



1  
2  
3 **MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
4 **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 02 DEL 02 DE FEBRERO DEL 2017.**

5 Acta de la Sesión Extraordinaria número 02 Celebrada por el Concejo Municipal a  
6 las dieciocho horas del jueves 02 de febrero de 2016 en la Sala de Sesiones de la  
7 Municipalidad de Naranjo.

8  
9 **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Presidente Orlando Herrera Pérez,  
10 señora, Zelmira Navarro Villalobos, Yirlania Rodriguez Soto, señor Olman Cordero Solís,  
11 y Adrian Peraza Valerio.

12 **REGIDORES SUPLENTE:** Olger Murillo Ramírez, Idinia Varela Chacon, Rocio Alfaro  
13 Hernández.

14  
15 **SINDICOS PROPIETARIOS:** señor: Francisco González Vargas, María Isabel Villalobos  
16 Carvajal, Agustín Arrieta Solís, , Alejandro Alfaro Pérez, Olga Castro Castro, Mayra  
17 Fonseca Bolaños.

18  
19 **SINDICOS SUPLENTE:**

20  
21 **REGIDORES AUSENTES:**

22 Vicepresidenta Nazira Morales Morera, lo justifica por su motivo de su trabajo.

23 Rodrigo Jiménez Acuña, lo justifica por su trabajo.

24 Helder Alonso Morales Alfaro, lo justifica por su trabajo,

25 Nelson Umaña Fernández, lo justifica por su trabajo.

26 Marjorie Segura Castro, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

27 Carlos Manuel Calvo Quesada. Justifica su ausencia por motivo de su trabajo

28 Alex María Mora Alpizar. Se justifica la ausencia por estar pendiente de resolver el  
29 Tribunal Supremo de Elecciones por renuncia.

30 Fabio Francisco Rojas Salas. Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

31 Xinia María Campos Salazar, justifica su ausencia por enfermedad.

32 Jorge Guadamuz Varela

33 María Magali Acuña Méndez, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

34 María Emilieth Ávila Hernández. Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

35  
36 **FUNCIONARIOS:** Gabriela Murillo Fonseca y Margarita González Arce, levantamiento  
37 del Acta.

38  
39 **ARTICULO 1.** La regidora Zelmira Navarro lleva a cabo una oración.

40  
41 **CAPITULO N° 1**

42  
43 **Se convoca a Sesión Extraordinaria por medio del Artículo 18, de la Sesión**  
44 **Ordinaria número 5 del 30 de enero a solicitud del señor Presidente, para recibir a**  
45 **la Junta Vial Cantonal, quienes presentan un informe de acuerdo al Artículo 12**  
46 **inciso f), de la reforma al Decreto Ejecutivo N° 34624-MOPT-del 27 de marzo del**  
47 **2008, “Reglamento sobre el manejo, normalización y responsabilidad para la**  
48 **inversión pública en la Red Vial Cantonal.” de igual forma se recibe un dictamen**  
49 **de comisión de Urbanismo.**

50  
51  
52 **ARTICULO 2.** Saludo y oración a cargo del Presidente

53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64

**ARTICULO 3.** Aprobación del orden del día (agenda).

**ARTICULO 4.** Comprobación del quórum.

**CAPITULO 2  
ATENCIÓN A VISITAS.**

**ARTICULO 5.** La señora Vicealcaldesa presenta el Punto 1) del Dictamen de Comisión de Urbanismo, mismo que quedo pendiente de analizar en la Sesión Numero 5, del 30 de enero de 2017, se presenta para la aprobación correspondiente luego de ser analizada.:

<b>M I N U T A D E R E U N I Ó N</b> <b>Sesión de trabajo</b> <b>Comisión de Urbanismo</b>					
Convocada por: Concejo Municipal	Telf. 2451-5858 Ext. 206	Día: 25 de Enero 2017	Nº. Consecutivo: <b>001-2017</b>		
Moderador: Ing. Marcos Picado López	Telf. 2451-5858 Ext. 206	Día: 25 de Enero 2017	Lugar: <i>Despacho del Alcalde Municipalidad de Naranjo.</i>		
Elaboró: Ing. Marcos Picado López	Telf. 2451-5858 Ext. 206	Hora: 14:00 Hrs	Fecha Elaboración: 25 de Enero 2017		
<b>Tema</b>  Varios					
<b>Participantes:</b>					
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
Ing. Antonio Fernández Sibaja	Asesor		Ing. Marcos Picado López	DPU	
Arq. Edgar Rodríguez	Asesor		Sra. Gabriela Murillo Fonseca	Vice Alcalde	
Top. Alejandro Rodríguez	Asesor				
<b>A c c i o n e s a e j e c u t a r / P u n t o s A c o r d a d o s :</b>					
<b>1.</b> Se estudia el caso del Conjunto Residencial D'Milagros. La comisión recomienda al Concejo Municipal de acuerdo al REGLAMENTO PARA EL CONTROL NACIONAL DE FRACCIONAMIENTOS Y URBANIZACIONES, Cap. III Urbanizaciones: Art. III.2.1 "... La Municipalidad podrá, mediante acuerdo que así lo estipule, aceptar la construcción de urbanizaciones aun cuando la vía de acceso al predio propuesto no sea la reglamentaria; en este caso deberá tomar las previsiones para su normalización futura..."					
<b>a.</b> Aprobar la ubicación del proyecto.					
<b>b.</b> Aplicar el Reglamento Municipal de Fraccionamientos y Urbanizaciones, publicado el 5 de Enero del 2017.					
<b>2.</b>					
<b>3.</b>					
***** <i>Última Línea</i> *****					
<i>Definición de Términos:</i>					
<b>DPU:</b> Departamento de Planificación Urbana. <b>ASESOR:</b> Profesional en Área Técnica que brinda asesoría al Concejo Municipal. <b>ADMINISTRACIÓN:</b> Alcaldía Municipal.					

65  
66  
67  
68

69 **ACUERDO SE-02-86-2017. El Concejo Municipal de Naranjo aprueba el Dictamen de**  
70 **Comisión de Urbanismo. Específicamente el punto uno y acuerda aprobar la ubicación**  
71 **del Proyecto Residencial D' Milagros. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

72  
73 **ARTICULO 6.** Se presenta la exposición de rendición de cuentas del año 2016 de la  
74 Unidad Técnica de Gestión Vial- Junta Vial Cantonal. Misma expuesta por Alejandra  
75 Fonseca Loaiza, Promotora Social y Carlos Francisco Elizondo Acuña, Ingeniero Director  
76 en cumplimiento al Artículo 12 inciso f), de la reforma al Decreto Ejecutivo N° 34624-  
77 MOPT-del 27 de marzo del 2008, "Reglamento sobre el manejo, normalización y  
78 responsabilidad para la inversión pública en la Red Vial Cantonal."  
79



## Municipalidad de Naranjo Unida Técnica de Gestión Vial

Informe de labores 2016  
Periodo Mayo- Diciembre 2016



80  
81  
82

Calle Rinaloza - Naranjo  
Costo de la Obra ¢16.543.145.00



83

Alcantarillado Cuadrantes Urbanas San Jerónimo  
Costo de la Obra ₡ 579.270.00



84  
85  
86

Cuneteado Calle Chinchilla - San Antonio  
Costo de la Obra ₡ 1.851.310.00



87  
88  
89

**Cuneteado - Calle Real Dulce**  
**Costo de la Obra € 878.360.00**



90  
91

**Bacheo Ebais Candelaria**  
**Costo de la Obra € 1.100.000.00**



92  
93  
94

Alcantarillado Calle Porosal  
Costo de la Obra € 870.020.00



95  
96  
97

Alcantarillado La Isla - Cirri  
Costo de la Obra € 956.520.00



98  
99  
100

## Otras Obras de Mantenimiento Alcantarillados

- ▶ Alcantarillado Calle Badilla- Concepción ( costo de la obra €736.324.00.
- ▶ Alcantarillado -Cinco Esquinas( costo de la obra €1.052.000.00)
- ▶ Lastrado Calle Cecudi- Candelaria( costo de la obra €1.663.000.00)
- ▶ Alcantarillado Calle Muñoz Guacalas( costo total de la Obra €275.000.00)

101  
102

## Lastrado-Puente Bajo Zúñiga Costo de la Obra € 2.463.800.00



103  
104  
105

Cajas de Registro Calle Maria Damaris -San Jerónimo  
Costo de la Obra ₡125.000.00



106  
107  
108

- ▶ Colocación y compactación de mezcla asfáltica para bacheo en rutas cantonales pavimentadas
- ▶ Costo de la obra ₡11.750.000.00

109  
110  
111



## Bacheo San Rafael



112  
113  
114

## Bacheo El Muro-Cementerio San Juan



115  
116  
117



118  
119  
120

### Bacheo Urbanas Naranjo Parque Infantil



121  
122

## Bacheo Urbanas San Jerónimo



123  
124  
125

## Bacheo San Roquillo



126  
127  
128

- ▶ Construcción de Muros de Gavión
- ▶ Costo total ¢16.083.040.00

129  
130  
131

## Muro de Gavión – Calle Araya



132  
133



134  
135

## Muro Ferreto – San Miguel Oeste



136  
137



138  
139  
140

## Muro de Gavión Calle Bajo-Arrieta



141  
142

## Otras actividades de mantenimiento

143  
144  
145  
146

Paso de Aguas Calle Ramirez San Miguel  
Costo de la Obra ¢ 385.000.00



147  
148  
149

Otras actividades de mantenimiento desvió lastre calle Cristel y  
destape de alcantarilla – San Miguel  
Costo de la Obra € 150.000,00



150  
151

▶ Trabajos realizados con el aporte  
de la Comunidad

152  
153  
154



- ▶ Calle Valverde–Cirri
- ▶ Calle Tacacal–San Jerónimo
- ▶ Calle Vella Vista –Candelaria
- ▶ Calle El Tajo
- ▶ Calle Chico Luis –Cañuela
- ▶ Las Rosas San Miguel
- ▶ Calle Pilonos San Juan

155  
156  
157

Bacheo Ambulancia –tratamiento  
Comunidad San Miguel Las Rosas  
Costo de la Obra ₡425.000.00



158  
159

Comité aporta Alcantarillas  
Alcantarillado Calle Pilonés-San Juan  
costo total de la Obra € 2.550.000.00



160  
161

Bacheo Ambulancia San Jerónimo  
Costo total de la obra € 450.000.00



162  
163  
164

Lastrado Calle Marginal San Miguel  
Costo Total de la Obra € 1.350.000.00



165  
166  
167

Lastrado Calle Valverde -Cirri  
Costo Total de la Obra € 2.212.000.00



168  
169  
170

Calle Tacacal- San Jerónimo  
Costo total de la Obra € 1.436.000.00



171  
172  
173

Convenio -Propietario Muro de retención  
Urbanas Naranjo  
Aporte Municipal € 1.553.000.00



174  
175

## Consultas Comunes y exposición de Proyectos



176  
177 Una vez dada la exposición se hacen varias preguntas las cuales fueron contestadas a  
178 satisfacción.

179  
180 **ACUERDO SE-02-86BIS-2017. El concejo Municipal conoce el informe y lo da por**  
181 **recibido. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

182  
183 **ARTICULO 7.** Se conoce Acta de la Comisión de Contratación cuyo tema es atraso a  
184 la orden de inicio emitida por la Alcaldía Municipal mediante Oficio MN-ALC-0624-2017  
185 de fecha 10 de enero de 2017, de la **Licitación Abreviada 2016LA-000015-PM**  
186 **“Construcción de Cuneteado y Pasos de Alcantarilla”,**  
187



**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**Dirección de Administración y Planificación**  
**Comisión de Contratación Administrativa**

**ACTA DE LA COMISION DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA**

**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN**  
Resolución No. 008-2017.  
02 de Febrero de 2017.

Al ser las quince horas del día dos de febrero de dos mil diecisiete, se reúnen la Sra. Gabriela Murillo Fonseca, Vice Alcaldesa, el señor Marcos Picado Lopez, encargado de Planificación Urbana, el señor Alexander Acuña Corrales, Director Administrativo y el Sr. Luis Ernesto Castro Campos, Director Financiero Tributario, la Licda. Rosibel Monge Castillo, Abogada Institucional a.i. Ing. Carlos Fco. Elizondo Acuña, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Unidad Ejecutora del proceso de contratación. Los anteriores conforman la Comisión de Contratación Administrativa nombrada para realizar el análisis de la contratación: Licitación Abreviada 2016LA-000015-PM "Construcción de Cuneteado y Pasos de Alcantarilla".

**Una vez analizados los siguientes antecedentes:**

- El Correo Electrónico del Ing. Ricardo Chinchilla Murillo, Gerente Técnico de Compañía Constructora Hernandez & Martins de Cédula Jurídica N° 3-101-422724, cuyo representante Legal es el Sr. Edgar Hernandez Araya de cédula de Identidad 1-0994-0607 de fecha lunes 23 de enero de 2017 de las 17:39. Cuyo tema fue la presentación de presupuesto de costos de materiales para valorar el monto de los impuestos de ventas, objeto de la controversia entre la empresa contratada y la Municipalidad correo dirigido al Ing. Carlos Fco. Elizondo Acuña, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Unidad Ejecutora del Proceso de Contratación.
- El oficio UTGV-MN-CI-022-16 de fecha 20 de enero de 2017, suscrito por el Ing. Carlos Fco. Elizondo Acuña, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Unidad Ejecutora del Proceso de Contratación. Escrito de Respuesta al correo electrónico del Ing. Chinchilla Murillo fecha lunes 23 de enero de 2017 de las 17:39, donde se indicó claramente que no se puede aplicar exoneración a terceros.
- El oficio UTG-MN-CI-029-17 de Fecha 30 de enero de 2017, suscrito por el Ing. Carlos Fco. Elizondo Acuña, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Unidad Ejecutora del proceso de contratación. Oficio dirigido a la Alcaldía cuyo objetivo fue poder en conocimiento que a esta dependencia que la Constructora Hernandez & Martins no acató la orden de inicio dada en Oficio MN-ALC-0624-17 de fecha 10 de Enero de 2017 de la Alcaldía Municipal; esto por no incluirse en su oferta el impuesto de ventas y por solicitar esta constructora disminución del monto del contrato original de ₡47.712.500,00 un monto de ₡4.150.266,44 colones.
- Oficio de Orden de Inicio emitido por la Alcaldía Municipal mediante el Oficio MN-ALC-0624-17 de fecha 10 de Enero de 2017, documento que fue retirado de la Municipalidad por el Ing. Chinchilla Murillo, Gerente Técnico de Compañía Constructora Hernandez & Martins el día 12 de enero de 2017. Siendo el actuar típico en este tipo de proceso que una vez dada la orden de inicio la misma sea acatada y se comience a la ejecución de la obra el día hábil siguiente a la notificación de este documento o retiro del mismo por parte del adjudicado.  
Por lo que se está presentado en esta Licitación Abreviada 2016LA-000015-PM "Construcción de Cuneteado y Pasos de Alcantarilla", un atraso a la orden de inicio de 15 días hábiles, siendo necesario que el Concejo Municipal, conozca esta situación, envíe carta al adjudicado solicitando se cumpla la orden de inicio y decida si aplica la Cláusula Séptima del Contrato Administrativo firmado en la Ciudad de Naranjo el día seis de diciembre del año dos mil dieciséis, el cual indica textualmente:

*Texto Clausula Séptima: De presentarse problemas en la realización del servicio se exigirá a la empresa CONSTRUCTORA HERNÁNDEZ Y MARTINS S.A la corrección de los problemas, si a pesar de ello, la situación persiste la Administración podrá resolver unilateralmente el contrato conforme a lo estipulado en el numeral 11 de la LCA, sin perjuicio de accionar en la vías legales que correspondan y con el resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados a la Administración.*

*Texto Art. 11 LCA: Derecho de Rescisión y Resolución Unilateral. "Unilateralmente, la Administración podrá rescindir o resolver, según corresponda, sus relaciones contractuales, por motivo de incumplimiento, por causa de fuerza mayor, caso fortuito o cuando así convenga al interés público, todo con apego al debido proceso". Párrafo Primero. Y aplicándose Retención de la Garantía de Cumplimiento.*

Firman conformes a las quince horas cuarenta minutos del día dos de enero de 2017.

Sra. Gabriela Murillo Fonseca, Vice Alcaldesa

Sr. Luis Ernesto Castro Campos, Director Financiero Tributario

Sr. Alexander Acuña Corrales, Director Administrativo

Sr. Marcos Picado Lopez, Planificación Urbana

Licda. Rosibel Monge Castillo a.i.

Ing. Carlos Fco. Elizondo Acuña, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial

190  
191  
192  
193  
194  
195  
196  
197  
198  
199  
200  
201  
202  
203  
204  
205  
206  
207  
208  
209  
210  
211  
212  
213  
214

El Concejo Municipal una vez analizada la Resolución Número 008-2017, de fecha 2 de febrero de 2017, de la Comisión de Contratación, dispone tomar el siguiente acuerdo con los términos que a continuación se mencionan:

**ACUERDO SE-02-87-2017. El Concejo Municipal dispone enviar escrito al señor** Edgar Hernández Araya, Representante Legal de la Constructora Hernandez & Martins:

Estimado señor, por medio de este escrito se le hace entrega copia de la Resolución N° 008-2017 de fecha 02 de febrero de 2017 de la Comisión de Contratación de la Municipalidad de Naranjo y de todos los documentos que se mencionan en esta Resolución. Adicionalmente se le exige que su empresa cumpla con la Orden de Inicio emitida por la Alcaldía Municipal mediante el Oficio MN-ALC-0624-17 de fecha 10 de Enero de 2017, documento que fue retirado de la Municipalidad de Naranjo por el Ing. Chinchilla Murillo, Gerente Técnico de su empresa el día 12 de enero de 2017. Debe por lo tanto su empresa iniciar las obras contratadas por medio del **Proceso de Licitación Abreviada 2016LA-000015-PM "Construcción de Cuneteado y Pasos de Alcantarilla", el día lunes 06 de febrero de 2017.** De no acatarse esta exigencia se estará aplicando la Figura Jurídica de Incumplimiento Contractual contemplada en el Art. Séptimo del Contrato Administrativo firmado en la Ciudad de Naranjo el día seis de diciembre del año dos mil dieciséis, entre su representada y esta municipalidad. Y aplicándose también la Retención de la Garantía de Cumplimiento.

*Texto Clausula Séptima: De presentarse problemas en la realización del servicio se exigirá a la empresa CONSTRUCTORA HERNÁNDEZ Y MARTINS S.A la corrección de los problemas, si a pesar de ello, la situación persiste la Administración podrá resolver unilateralmente el contrato*

215 conforme a lo estipulado en el numeral 11 de la LCA, sin perjuicio de accionar en la vías legales  
216 que correspondan y con el resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados a la Administración.

217 **Texto Art. 11 LCA: Derecho de Rescisión y Resolución Unilateral.** “Unilateralmente, la  
218 Administración podrá rescindir o resolver, según corresponda, sus relaciones contractuales, por  
219 motivo de incumplimiento, por causa de fuerza mayor, caso fortuito o cuando así convenga al  
220 interés público, todo con apego al debido proceso”. **Párrafo Primero.**

221 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese.**

222

223

224

225 **ARTÍCULO 8.** Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintiuna horas del 02  
226 de febrero de dos mil dieciséis.

227

228

229

230 Dr. Orlando Herrera Pérez  
231 Presidente Municipal

Margarita González Arce  
Secretaria

232

233

234

235

236

237

238

Sr. Juan Luis Chaves Vargas  
Alcalde